



Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda

BANHPROVI

CIRCULAR PE-003/2013

Tegucigalpa MDC
01 de marzo de 2013

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Presente.

Estimados Señores:

Con el objeto de atender, controlar y darle seguimiento al proceso de recepción de las Cesiones de Garantías objeto de redescuento con el BANHPROVI, se solicita cumplir las disposiciones siguientes:

1. Que las Escrituras de Cesión de Crédito presentadas ante las oficinas del Instituto de la Propiedad a nivel nacional y cuyos redescuentos NO han sido desembolsados, deberán remitir una copia de éstas junto con el recibo de presentación correspondiente a los Analistas de Créditos asignados a cada Institución Intermediaria, en la Sección de Crédito que corresponda;
2. Que las Escrituras de Cesión de Crédito debidamente inscritas y cuyos redescuentos NO han sido desembolsados, deberán remitirse a los Analistas de Créditos asignados a cada Institución Intermediaria;
3. Que las escrituras de Cesión de Crédito debidamente inscritas y cuyos redescuentos YA fueron desembolsados, deberán ser remitidas directamente a la Sección de Garantías de esta Institución; y,
4. Que las garantías de prenda aún y cuando se formalicen en escritura pública, deberán estar inscritas en el Registro de Garantías Mobiliarias que para sus efectos lleva la Cámara de Comercio o los Registros Mercantiles correspondientes, para estos casos deberán enviar a los Analistas de Créditos asignados a cada Institución Intermediaria, en la Sección de Crédito que corresponda (Producción o MIPYME) la solicitud de Inscripción Inicial y la de Modificación con Cesión a favor del BANHPROVI.

Esta Circular es de aplicación inmediata.

Atentamente,


JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS
Presidente Ejecutivo



C: Archivo.

EL BRAZO FINANCIERO DE HONDURAS

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
Final del Blvd. Centroamérica y Prolongación del Blvd. Juan Pablo II, Edificio BANHPROVI, Apartado Postal 1194
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A. PBX:(504) 232-5500 FAX:(504) 232-5796